

DISPONIBILIDAD	Horario servicio	Horario. De 9:00-13:00 horas 17:00-20:00	Que se dispondrá de un amplio horario por la mañana y la tarde
ACTIVIDADES ESCUELA	Nivel medio de valoración de las Actividades Aulas	Valor medio 4.96	Que el nivel de satisfacción de las actividades organizadas por Aulas sea igual o superior a 4,5
ACCESIBILIDAD	Dotación de aulas totalmente accesibles a los Mayores. Ascensores y rampas.	AULAS TOTALMENTE ACCESIBLES	Que todas las aulas serán totalmente accesibles
LIMPIEZA	Valor medio de satisfacción en relación con la limpieza de Aulas.	Valor medio 4.97	Que el grado de satisfacción en relación con la limpieza sea igual o superior a 4,5

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios.

VII) Que con fecha 25 de noviembre de 2011, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio de Aulas Culturales para Mayores.

VIII) Que la Carta de Servicios de Aulas Culturales para Mayores se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 30 de diciembre de 2011 ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios de Aulas Culturales para Mayores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X) Que, con fecha 18 de octubre de 2011, el Consejo de Gobierno aprueba el sello "Compromiso con la Calidad" para su utilización por aquellas áreas y servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla comprometidos en actuaciones tales como la implantación de Cartas de Servicios, en reconocimiento al esfuerzo en la consecución de la meta de la implantación de la filosofía de la gestión de la calidad, demostrado por los servicios y áreas de referencia y con el fin de dar visibilidad del mismo a los ciudadanos, correspondiendo a la Consejería de Administraciones Públicas la autorización para el uso del meritado sello

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPONER: